



"2026 - AÑO DE LA GRANDEZA ARGENTINA"

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

la Cámara de Diputados de la Nación Argentina,

RESUELVE:

Expresar su profunda preocupación por la desafectación de la Unidad Turística Embalse (UTE), dispuesta por la Resolución 2/2026 de la Agencia de Administración de Bienes del Estado (AABE), que retira el destino específico a siete hoteles y cincuenta y un bungalows, habilitando su eventual privatización o enajenación.

Asimismo, manifiesta su alarma ante el despido masivo de trabajadores del complejo, que incluye la rescisión de quince contratos y el pase a disponibilidad de treinta agentes de planta permanente, dejando a la unidad sin personal operativo por primera vez desde su inauguración en la década de 1950.

Esta medida representa el fin del modelo de turismo social y genera una grave incertidumbre sobre la preservación de este Monumento Histórico Nacional y el impacto socioeconómico en la región de Calamuchita

Por su parte, esta Honorable Cámara manifiesta su extrema preocupación por la exclusión de la administración municipal en el nuevo esquema de gestión de la Unidad Turística, lo cual pone en riesgo proyectos de vital importancia para la comunidad de Embalse y el departamento Calamuchita



"2026 - AÑO DE LA GRANDEZA ARGENTINA"

Asimismo, resulta imperativo que el Estado Nacional contemple, bajo esquemas de colaboración público-privada el traspaso de la administración del hotel número siete y el Polideportivo al ámbito municipal asegurando la continuidad de las actividades de turismo regional y deportivas de los clubes locales, hoy sumidos en la incertidumbre tras el cese operativo del complejo.

Del mismo modo, se urge a garantizar el destino del Policlínico para el proyecto de capacitación de la Cruz Roja Argentina, una iniciativa esencial para fortalecer el sistema de salud regional en un contexto de retiro de programas sanitarios nacionales.

Finalmente, se advierte sobre la necesidad crítica de proteger la costanera de Embalse, exigiendo que cualquier proceso derivado de la Resolución 2/2026 de la AABE prohíba emprendimientos que vulneren el ordenamiento territorial de la ciudad o permitan construcciones que degraden el acceso público y el entorno forestal de este Monumento Histórico Nacional, cuya integridad debe prevalecer sobre cualquier interés inmobiliario especulativo.

Dip. Carolina Basualdo

Dip. Ignacio José García Aresca.

Dip. Alejandra Torres.



"2026 - AÑO DE LA GRANDEZA ARGENTINA"

FUNDAMENTOS:

Señor presidente:

El presente proyecto de resolución tiene como objeto visibilizar la crítica situación que atraviesa la Unidad Turística Embalse, en la provincia de Córdoba, tras las recientes decisiones administrativas del Poder Ejecutivo Nacional.

A través de la **Resolución 2/2026 de la AABE**, el Estado Nacional ha declarado como bienes "sin destino" e "innecesarios" a más de 2,3 millones de metros cuadrados que conforman el complejo hotelero, iniciando un proceso de enajenación que abre las puertas a su transferencia definitiva al sector privado.

Es imperativo subrayar que la Unidad Turística Embalse no constituye un simple activo inmobiliario subutilizado, sino un complejo de 654 hectáreas con una capacidad histórica de más de 3.000 plazas de alojamiento, diseñado originalmente en 1946 bajo una premisa de democratización del acceso al descanso para los trabajadores.

Resulta especialmente contradictorio y preocupante que el Estado Nacional declare como un bien "sin destino" a un predio que, además de ser Monumento Histórico Nacional desde 2013, fue objeto de una importante inversión para su recuperación y puesta en valor de bungalows e infraestructura.

El desmantelamiento de este ícono, que cuenta con una infraestructura única compuesta por 7 hoteles, 51 bungalows, centros culturales y áreas recreativas, no solo representa un retroceso en materia de turismo social, sino que hiere la identidad de la comunidad y destruye un motor económico regional que ha sido el sustento histórico de la hotelería, la gastronomía y el comercio en todo el Valle de Calamuchita

La preocupación central de este cuerpo radica en el impacto humano y laboral. Según la información oficial y los reportes gremiales, la Unidad Turística Embalse ha



“2026 – AÑO DE LA GRANDEZA ARGENTINA”

quedado sin empleados operativos tras el despido de los contratados y el pase a disponibilidad del personal de planta. Estos trabajadores de planta permanente, si no son reubicados en 12 meses, quedarán automáticamente desvinculados, lo que profundiza la crisis de empleo en el departamento Calamuchita, donde la UTE ha sido históricamente un motor económico fundamental.

Esta medida se inscribe en un marco de agravamiento de la crisis económica y un marcado deterioro fiscal que afecta de manera directa la sostenibilidad de las comunidades locales.

Es imperativo señalar que el complejo ostenta la categoría de Monumento Histórico Nacional desde 2013, cualquier intervención futura debe ajustarse estrictamente a la preservación de su arquitectura original y su entorno forestal. Sin embargo, la falta de una dotación de personal asignada específicamente a su custodia y mantenimiento integral, más allá de tareas básicas, pone en riesgo la integridad de este patrimonio de todos los argentinos.

La privatización o concesión planteada por el Gobierno Nacional como una medida de "eficiencia" y "racionalización" de recursos ignora el valor social, cultural e histórico de Embalse. El retiro del Estado de la prestación directa de estos servicios no solo afecta a los trabajadores despedidos, sino también a los miles de ciudadanos que pierden la posibilidad de acceder a vacaciones dignas.

Mientras la administración central se desentiende de la gestión operativa, el municipio propone soluciones concretas para evitar el abandono de infraestructuras críticas.

El traspaso de la administración del hotel número siete y del Polideportivo bajo esquemas de colaboración público-privada no es una opción, sino una necesidad imperante para garantizar el derecho al deporte de los clubes locales que hoy dependen de ese espacio.



"2026 - AÑO DE LA GRANDEZA ARGENTINA"

Del mismo modo, la reconversión del Policlínico en un centro de capacitación de la Cruz Roja Argentina representa una oportunidad histórica para fortalecer el sistema de salud regional.

Finalmente, resulta inadmisibles que el proceso de enajenación habilitado por la Resolución 2/2026 de la AABE pueda dar lugar a emprendimientos inmobiliarios que vulneren la costanera de Embalse.

La preservación del entorno paisajístico y forestal no solo es una obligación derivada de su estatus como Monumento Histórico Nacional, sino una facultad del ordenamiento territorial municipal que debe ser respetada para evitar que un bien de dominio público sea sacrificado en aras de la especulación privada.

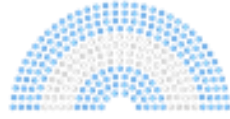
Ante la asfixia financiera que sufren los municipios debido a la caída de la coparticipación y la retención de fondos del Tesoro Nacional, el Estado Nacional debe, como mínimo, facilitar las herramientas para que las comunidades locales gestionen y protejan su propio patrimonio y futuro socioeconómico.

Por todo lo expuesto, y ante la gravedad que implica el desmantelamiento de la política de turismo social y la desprotección de los trabajadores del sector, solicitamos el acompañamiento del presente proyecto.

Dip. Carolina Basualdo

Dip. Ignacio José García Aresca.

Dip. Alejandra Torres.



**DIPUTADOS
ARGENTINA**

"2026 - AÑO DE LA GRANDEZA ARGENTINA"